

**SITUACIÓN
CORONAVIRUS**



**PLAZO AYUDAS
SANITARIAS**



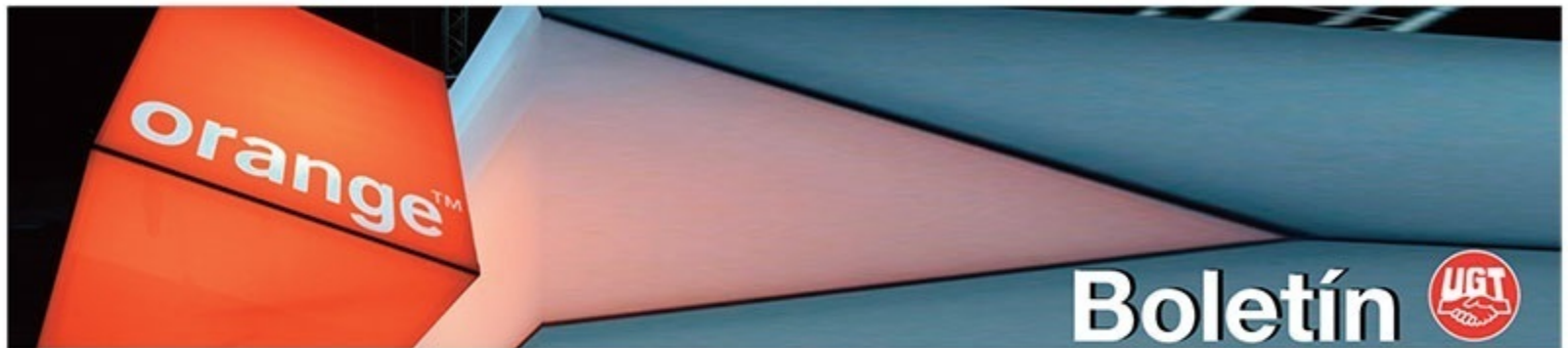
VARIABLE 2019H2



VACACIONES 2019

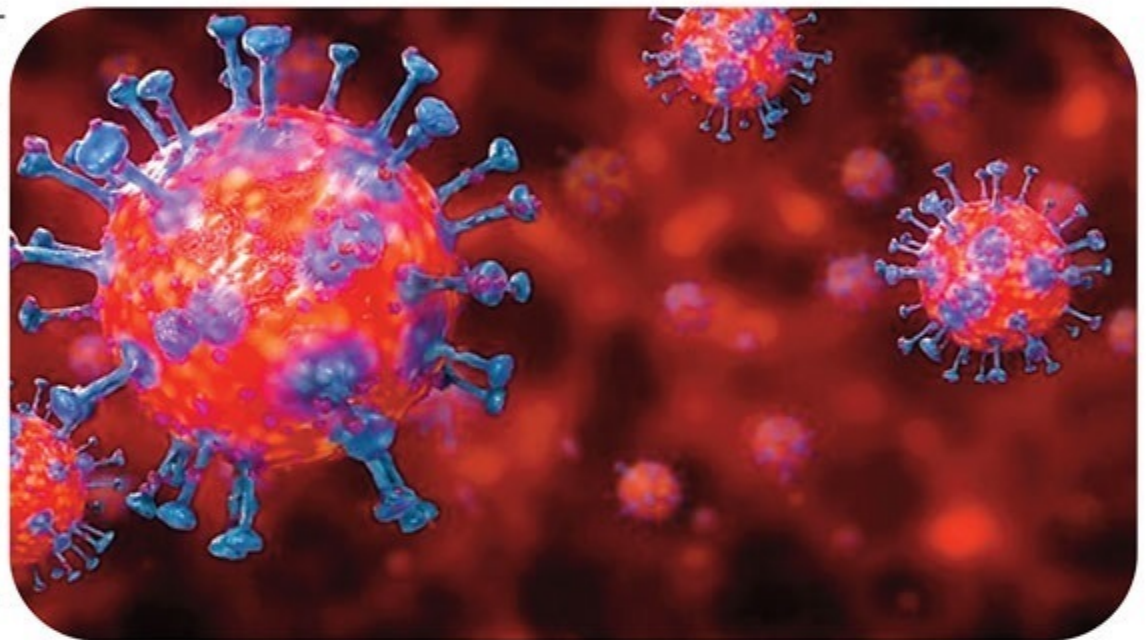


**Agencia Tributaria
RENTA 2019**



SITUACIÓN CORONAVIRUS

Hemos acordado con la empresa la creación de un foro restringido de crisis para tomar decisiones rápidas y compartir la información de la manera más ágil posible. Los representantes de **UGT** en **OES** y **OSFI** hemos participado en todas las reuniones. Os facilitamos los principales datos a fecha 26/03/2020 y asuntos tratados en este foro, además de los cambios tras la confirmación de la ampliación del estado de alarma hasta el 11 de abril:



- **CASOS POSITIVOS:** 3 casos confirmados con la prueba y otros 20 que tras el cuestionario se les ha incluido también. Otras 5 personas tienen síntomas compatibles con un positivo. Además, se ha dado el primer caso fuera de Madrid, en el centro de Valladolid.
- **CASOS EN CUARENTENA:** 103
- **DATOS TELETRABAJO:** 1495 por cierre de colegios y 1647 por teletrabajo excepcional. **SE PROLONGA EL TELETRABAJO DURANTE TODO EL ESTADO DE ALARMA AMPLIADO**, sin necesidad de tener que hacer ninguna petición adicional a las ya realizadas.
- **INCIDENCIAS DE NUESTRA RED:** nada reseñable que se salga de lo normal dadas las circunstancias.
- **PERSONAL ESENCIAL DE GUARDIA EN FINES DE SEMANA:** finalmente conseguimos que no fuera obligatorio pasar la guardia presencialmente los sábados y domingos de 10h a 20h en la oficina. No obstante quien lo quisiera hacer sería compensado con todo ese tiempo de intervención aunque no hubiera incidencias. Tras 2 fines de semana sin incidencias podemos decir que nuestro criterio era el correcto y que el área y sus responsables no hicieron un análisis realista de la situación.
- **PERSONAL ESENCIAL OYM, TV Y CIBERSEGURIDAD:** aunque se ha reducido el número de personas seguimos pensando que no es necesario. No se están dando problemas que justifiquen que personas de Competence Center, TV y Ciberseguridad tengan que ir a la oficina de lunes a viernes. Es un riesgo para su salud y desde el punto de vista técnico se está demostrando que no es necesario. La

compensación económica como TP abonable en Abril no les protege frente al coronavirus. Además no se entiende que el mensaje del CEO del 18 de marzo indique que todos pueden teletrabajar salvo un pequeño grupo que utiliza herramientas sólo accesibles desde la oficina, cuando es todo lo contrario: casi todos pueden acceder a todas las herramientas desde fuera.

- **PORTABILIDADES:** se han parado con el Real Decreto.
- **CERTIFICADO PARA ACCESO A LAS OFICINAS:** a pesar de que no se establecía su obligatoriedad pedimos a la empresa que se preparara un documento. La empresa nos informó que dado que en algunos casos se estaba pidiendo había habilitado un espacio en ViveOrange para descargarlo. Si necesitáis dicho certificado podéis obtenerlo [AQUÍ](#).

PLAZO AYUDAS SANITARIAS



Debido al estado de alarma decretado por el Gobierno muchas personas no han podido recoger la documentación necesaria y por ello el plazo se ha ampliado, de momento hasta el 15 de Abril. En función de los acontecimientos esta fecha se podría volver a ampliar.

VARIABLE 2019H2

Los datos de **Compañía** son los peores que se recuerdan. El peor dato hasta ahora se dio en H1 2014 con un 75%.

En contraposición, la media de individuales supera el 100%.

Por áreas ninguna baja del 80% y ninguna supera el 100%.



Para **UGT** es evidente que los objetivos marcados a alto nivel no han sido realistas y no se ha sabido dimensionarlos a la realidad. Una cosa es marcarse objetivos ambiciosos y otra auténticas utopías. Es malo para una empresa como la nuestra marcarse objetivos bajos, "facilonos" ... ya que la enorme competencia nos engulliría. Pero también es malo marcarse objetivos irrealizables o no hacer un análisis riguroso de la evolución.

Este es el último H con este modelo, a partir de H1 2020 sabéis que el modelo cambia para la inmensa mayoría. Esperemos que además del modelo también cambien las estrategias que redundan negativamente en la plantilla.

VACACIONES 2019



Las vacaciones pendientes de disfrutar de 2019 tienen como fecha tope ordinaria el 30 de abril. **UGT** ha pedido a la empresa desde el inicio de los periodos de confinamiento por el COVID19 que se pudiera ampliar este plazo y han aceptado la petición con lo que se podrán disfrutar hasta el 31 de AGOSTO de 2020.

RENTA 2019



Recordad que la campaña de la declaración de la Renta 2019 comienza este próximo 1 de Abril. La situación por el coronavirus podría modificar las fechas de cierre, pero el periodo de inicio no se ha alterado a fecha de elaboración de este boletín.

Agencia Tributaria

RECORDAD: todas las personas afiliadas a **UGT** podéis desgravaros la cuota sindical introduciendo en la casilla correspondiente el importe íntegro de las cuotas de 2019, ya que por defecto no se incorpora en el borrador. Cualquier duda contactad con nosotros.